E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA

OTROSI No. 1 - CONTRATO OBRA No. 742

NUMERO DE CONTRATO	742-2025
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA
NIT:	890.103.406-9
CONTRATISTA:	CONVIAS S.A.S.
NIT:	802.008.095-5
OBJETO:	"DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA".
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($13.197.369.373,88 M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES
INTERVENTORIA	GUIAS PROYECT S.A.S.
SUPERVISOR	YURLAY QUINTERO GÓMEZ / RICARDO SALAS
FECHA DE CONTRATO	OCTUBRE 17 DE 2025
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 13 DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No1.	MAYO 08 DE 2026
FECHA DE AMPLIACION No.1 A LA SUSPENSION No.1	JUNIO 05 DE 2026
FECHA DE AMPLIACION No.2 A LA SUSPENSION No.1	JUNIO 17 DE 2026

En la ciudad de Puerto Colombia – Atlántico, a los treinta (30) días del mes de Junio de 2026, se reunieron los señores: **LUIS FRANCISCO OVALLE LLINAS** quien actúa en nombre y representación de CONVIAS S.A.S. en calidad de Contratista de obra, **GUILLERMO FRANCISCO ARIZA JIMENEZ** quien actúa en nombre y representación de Guias Proyect S.A.S, en calidad de interventor y **DR. RICARDO ENRIQUE SALAS** director Administrativo y Financiero, Supervisor del contrato; Con el objeto de dar formalizar OTROSI No.1 de Adición presupuestal y prorroga No. 1 contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que en fecha diecisiete (17) días del mes de octubre de 2.025 los suscritos arriba mencionados celebraron CONTRATO DE OBRA No. 742 cuyo objeto es DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA.

Dirección: Calle 2 # 3-13
Correo institucional: info@esehpc.gov.co
Línea de servicio: (605) 3095032
www.esehpc.gov.co
ESE HPC

SEGUNDO. Que en fecha trece (13) días del mes de noviembre de 2.026 los suscritos arriba mencionados celebraron ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA No.742 cuyo objeto es DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA.

TERCERO. Que el pasado 16 de marzo 2026 se radico ante la entidad contratante Solicitud de adición y prorroga de recursos bajo el oficio No. ESE-PTO-023-2026, es importante resaltar que estos ajustes son indispensables para garantizar y cumplir con el objeto contractual del proyecto y su posterior funcionamiento. Así mismo, contribuyen a asegurar que la E.S.E HOSPITAL DE PUERTO COLOMBIA cumpla con los requerimientos establecidos en los marcos normativos y que se adapte a las necesidades reales de la población beneficiaria garantizando y adoptando los nuevos lineamientos sobre habilitación de servicios de salud con calidad y seguridad

CUARTO. Que el pasado 24 de marzo 2026 la firma interventora radico ante la entidad contratante **la no objeción** a solicitud de adición y prorroga de recursos bajo el oficio No. ESE-PTO-023-2026.

QUINTO. Que el pasado 08 de mayo 2026 se suscribió acta de suspensión No1. Para el contrato de obra 742.

SEXTO. Que el pasado 05 de junio 2026 se suscribió la prórroga No.1 de acta de suspensión No1. Para el contrato de obra 742.

SEPTIMO. Que el pasado 16 de junio 2026 se aprobó mediante acta No. 003 de junta directiva de la E.S.E Hospital de puerto Colombia OTROSI No.1 de Adición presupuestal por la suma de tres mil doscientos sesenta y siete millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos M/L ($3,267,278,351).

OCTAVO. Que el pasado 17 de junio 2026 se suscribió la prórroga No.2 de acta de suspensión No1. Para el contrato de obra 742.

NOVENA. Que se hace necesario modificar la cláusula cuarta, que se refiere al VALOR DEL CONTRATO dentro del objeto del contrato.

DECIMO. Que se hace necesario modificar la cláusula sexta, que se refiere al PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. dentro del objeto del contrato.

Por lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN:

PRIMERO: **ADICIONAR**. Mediante el presente documento las partes convienen en adicionar a la **CLAUSULA CUARTA**, sobre el VALOR DEL CONTRATO, las siguientes actividades relacionadas en el cuadro ANEXO 2, el cual formará parte integrante del contrato No.742:

SEGUNDO. ADICIONAR. Que mediante el presente documento las partes convienen en

Dirección: Calle 2 # 3-13
Correo institucional: info@esehpc.gov.co
Línea de servicio: (605) 3095032
www.esehpc.gov.co
ESE HPC

adicionar al valor inicialmente pactado en la Cláusula cuarta sobre el VALOR DEL CONTRATO, la suma de tres mil doscientos sesenta y siete millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos con noventa y siete centavos M/L ($3,267,278,351), por lo cual el contrato 742 del 2025 queda con un valor de Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos veinticinco pesos ($16.464.647.725)

TERCERO. AMPLIAR. Que mediante el presente documento las partes convienen en ampliar **CLAUSULA SEXTA**, sobre el PLAZO del contrato inicialmente celebrado, por un periodo de dieciocho (18) dias con base a la solicitud radicada mediante oficio No. ESE-PTO-023-2026, en sentido de colocar la nueva fecha de entrega del producto para el 22 de Julio de 2026.

CUARTO. ACTUALIZAR. Que mediante el presente documento las partes convienen que el contratista deberá actualizar las pólizas y garantías establecidas en la **CLAUSULA DECIMA SEXTA** del contrato inicialmente celebrado, de acuerdo a lo convenido en el presente documento.

QUINTO. VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Que en todo lo demás quedan vigentes las cláusulas, incisos, numerales, literales y parágrafos contenidos en el CONTRATO 742 inicialmente celebrada entre las partes, que no hayan sido objeto de reforma en el presente documento.

SEXTO. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otro si se considera perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma de SECOP II.

Dirección: Calle 2 # 3-13
Correo institucional: info@esehpc.gov.co
Línea de servicio: (605) 3095032
www.esehpc.gov.co
ESE HPC